



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0425-2018-UNAP
Iquitos, 03 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0336-2018-UNAP, de fecha 13 de marzo de 2018, se autoriza el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 19 al 21 de marzo de 2018, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que realice las siguientes actividades:

1. Aplicación de la Directiva de Programación Multianual con el MINEDU.
2. Continuidad de compromisos pendientes de ejercicios anteriores.
3. Financiamiento de la C.T.S. de los trabajadores en aplicación de la Cláusula Cuarta Disposición de la Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, deberá realizar coordinaciones en organismos del Estado en la ciudad de Lima, por lo que es de necesidad institucional extender el viaje a la ciudad de Lima, hasta el 22 de marzo de 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ampliar los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0336-2018-UNAP**, de fecha 13 de marzo de 2018, estableciendo que se extiende la autorización de viaje a la ciudad de Lima, **hasta el 22 de marzo de 2018**, de don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0336-2018-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL